

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00803 00

No se tendrá en cuenta el memorial obrante en el archivo 18 del C. 1 del expediente digital por extemporáneo. Sobre el particular, adviértase que el término de los 30 días otorgado mediante proveído del 17 de febrero de 2022 para adelantar las gestiones de notificación del mandamiento ejecutivo a la demandada Elsa Marleny Cruz Caviedes feneció el 4 de abril de la presente anualidad y dicho documento fue aportado el 5 de ese mes y año. Nótese que incluso el citatorio correspondiente fue enviado hasta ese día y entonces no tiene la virtualidad de interrumpir el aludido término.

Así pues, continuando con el trámite del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del art. 443 del C.G.P., de las excepciones de mérito formuladas por el curador ad-litem de los demandados Ingrid Nataly Casilimas Restrepo y Yeison Enrique Alonso Cruz, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

**Juez
(2)**

Estado electrónico del 4 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff05d6bbe6d141f755a48ee5725dd4b502ed4e762dbc0ad7e29f53c145f4d4b**

Documento generado en 03/11/2022 12:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>